



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°048-2022-GDUI-MDP-T

Pocolay, 31 de marzo del 2022

VISTOS:

Informe N°063-2022-JAAT-SGEI/GDUI-MDP-T, emitido por el Sub Gerente de Estudios de Inversiones, Informe N°417-2022-JEGO-GDUI-MDP-T, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N°005-2022-CKVR-IT-SGSI/MDP-TACNA, emitido por el Inspector de Obra, Informe N°0365-2022-FEMA/SGSI-MDP-T, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, Informe N°338-2022-GPPDO/MDP-T, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe N°272-2022-GAJ-MDP-T, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Informe N°063-2022-JAAT-SGEI/GDUI-MDP-T de fecha 03 de marzo del 2022, el Sub Gerente de Estudios de Inversiones remite el Expediente Técnico denominado "Reparación de Tribuna y/o Palco y Caseta; Remodelación de Campo Deportivo y Luminaria; además de otros Activos en el Estadio Municipal de Pocolay, Provincia Tacna, Departamento de Tacna", con CUI N°2538119.

Que, con Informe N°417-2022-JEGO-GDUI-MDP-T de fecha 03 de marzo del 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite el Expediente Técnico denominado "Reparación de Tribuna y/o Palco y Caseta; Remodelación de Campo Deportivo y Luminaria; además de otros Activos en el Estadio Municipal de Pocolay, Provincia Tacna, Departamento de Tacna", para la respectiva revisión, evaluación y trámite correspondiente.

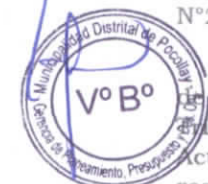
Que, con Informe N°005-2022-CKVR-IT-SGSI/MDP-TACNA de fecha 04 de marzo del 2022, el Inspector de Obra indica que, se procedió a la revisión del Expediente Técnico denominado "Reparación de Tribuna y/o Palco y Caseta; Remodelación de Campo Deportivo y Luminaria; además de otros Activos en el Estadio Municipal de Pocolay, Provincia Tacna, Departamento de Tacna", el cual tiene el siguiente pie de presupuesto:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO	S/. 2,415,727.93
GASTOS GENERALES (08%)	S/. 193,258.23
SUB TOTAL	S/. 2,608,986.16
GASTOS DE ESTUDIO (2.5%)	S/. 65,224.65
GASTOS DE SUPERVISION (3%)	S/. 78,269.58
GASTOS DE LIQUIDACION (1%)	S/. 26,089.86
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTION (6%)	S/. 156,539.17
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 2,935,109.42

- Monto del Presupuesto: Dos Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Ciento Nueve con 42/100 soles
- Modalidad de Ejecución: Administración Directa
- Plazo de Ejecución: 120 días calendario (04 meses)

Asimismo, señala que el Expediente Técnico se encuentra en cumplimiento del Instructivo N°001-2017-MDP-T "Elaboración de Expedientes Técnicos y Plan de Trabajo" aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°154-2017-MDP-T, por lo que, es de Opinión Técnica Favorable y concluye PROCEDENTE el Expediente Técnico "Reparación de Tribuna y/o Palco y Caseta; Remodelación de Campo Deportivo y Luminaria; además de otros Activos en el Estadio Municipal de Pocolay, Provincia Tacna, Departamento de Tacna", recomendando continuar con el trámite administrativo correspondiente hasta su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, con Informe N°0365-2022-FEMA/SGSI-MDP-T de fecha 22 de marzo del 2022, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones concluye Procedente a la Aprobación del Expediente Técnico "Reparación de Tribuna y/o Palco y Caseta; Remodelación de Campo Deportivo y Luminaria;





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°048-2022-GDUI-MDP-T

además de otros Activos en el Estadio Municipal de Pocolay, Provincia Tacna, Departamento de Tacna", recomendando continuar con el trámite administrativo, previa disponibilidad presupuestal, hasta su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N°338-2022-GPPDO/MDP-T de fecha 23 de marzo del 2022, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional indica que, los recursos por el Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalias son limitados, sin embargo, existen saldos de libre disponibilidad para atender gastos de capital Genérica 2.6 "Adquisición de Activos no Financieros". En ese sentido, se otorga la disponibilidad presupuestal para el financiamiento del presente Proyecto, según la siguiente cadena programática y funcional:

CÓDIGO PRESUPUESTAL
FTE. FTO.
RUBRO
COSTO TOTAL DE INVERSION

: 0101.2538119.4000166.21.046.0102
: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS.
: S/. 2,935,109.42

Que, con Informe N°100-2022-SGEI/GDUI-MDP-T de fecha 30 de marzo del 2022, el Sub Gerente de Estudios de Inversiones es de Opinión Técnica Favorable al Expediente Técnico "Reparación de Tribuna y/o Palco y Caseta; Remodelación de Campo Deportivo y Luminaria; además de otros Activos en el Estadio Municipal de Pocolay, Provincia Tacna, Departamento de Tacna", siendo aprobado por el informe técnico emitido por el Inspector de Obra, el Sub Gerente de Supervisión de Inversión y el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional.

Que, con Informe N°272-2022-GAJ-MDP-T de fecha 31 de marzo del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, es de Opinión Favorable para Aprobar el Expediente Técnico denominado "Reparación de Tribuna y/o Palco y Caseta; Remodelación de Campo Deportivo y Luminaria; además de otros Activos en el Estadio Municipal de Pocolay, Provincia Tacna, Departamento de Tacna", con CUI N°2538119, con un presupuesto total de S/. 2'935,109.42, y con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, de conformidad con la Directiva N°16-2017-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocolay", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP.T, en el numeral 7.3 señala: "La Municipalidad previa a la ejecución de Obras Públicas, a través de la UEI elaborara directa o indirectamente los estudios y expedientes técnicos correspondientes y de esa manera cumplir con el ciclo de inversión y deberá contener el contenido señalado en la "Directiva de Recepción de Obras, Liquidación y Transferencia de Proyectos Ejecutados por Administración Directa", aprobada mediante RGM N°292-2016-MDP-T".

Que, el sub numeral 7.3.1) del numeral 7.3 de la norma citada señala: "Recibido el Expediente Técnico, la Unidad de Supervisión designará un responsable para su conformidad y opinión técnica final, la misma que será remitida a los órganos responsables para aprobación mediante Resolución (...)".

Que, con Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP/T de fecha 09 de marzo del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocolay, delega a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura facultades y atribuciones, conforme al Artículo Tercero, Punto I. En Materia de Proyectos de Inversión Pública, inciso a) Aprobación de Expediente Técnico o Planes de Trabajo de Infraestructura Urbana y/o Rural.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los Informes Técnicos-Legales expuestos y al Ordenamiento Jurídico vigente, es procedente Aprobar el Expediente Técnico "Reparación de Tribuna y/o Palco y Caseta; Remodelación de Campo Deportivo y Luminaria; además de otros Activos en el Estadio Municipal de Pocolay, Provincia Tacna, Departamento de Tacna", por un presupuesto total de S/. 2'935,109.42, conforme a la estructura de costos detallada, asimismo, se tiene que el presente Expediente Técnico contiene Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planillas de Metrados, Presupuesto de Obra, Presupuesto Resumen, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Fórmula Polinómica, Cronograma de Obra, Cronograma Valorizado de Obra, Calendario de Adquisiciones, Presupuesto Analítico, Memorias de Cáculo, Panel Fotográfico, Planos y Anexos, en II tomos de 334 y 404 respectivamente, siendo





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°048-2022-GDUI-MDP-T

elaborado y presentado por el Ing. Jhony A. Carpio Choque con CIP N°259696, todo ello en concordancia con el procedimiento establecido en la Directiva N°16-2017-MDP-T- "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocolay" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP-T, en este extremo corresponde proceder con la emisión del Acto Resolutivo respectivo.

Por las consideraciones de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las Facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP-T, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el **EXPEDIENTE TÉCNICO** denominado "Reparación de Tribuna y/o Palco y Caseta; Remodelación de Campo Deportivo y Luminaria; además de otros Activos en el Estadio Municipal de Pocolay, Provincia Tacna, Departamento de Tacna", con CUI N°2538119, con un presupuesto por el monto de S/. 2'935,109.42 (Dos Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Ciento Nueve con 42/100 soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, y será ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO	S/. 2,415,727.93
GASTOS GENERALES (08%)	S/. 193,258.23
SUB TOTAL	S/. 2,608,986.16
GASTOS DE ESTUDIO (2.5%)	S/. 65,224.65
GASTOS DE SUPERVISION (3%)	S/. 78,269.58
GASTOS DE LIQUIDACION (1%)	S/. 26,089.86
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTION (6%)	S/. 156,539.17
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 2,935,109.42

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, en el marco de las directivas internas de la Entidad y el Ordenamiento Jurídico vigente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: www.munidepocolay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Ing. JUAN EMILIO GUIZA ORDÓÑEZ
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA